



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

**VISTO:** La presentación efectuadas por el alumno Pérez, Franco Tomás de esta Facultad Regional registrada con ID N° 8.171.109; mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo establecido por la Ordenanza N° 1622 para la presentación del certificado final de estudios de nivel medio, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 2.2.1 establece que para el ingreso a las carreras que dicta la Universidad los aspirantes deberán hacer efectiva la finalización de sus estudios de nivel medio al 31 de agosto del año de ingreso y, en caso de ser ingresante en el segundo cuatrimestre de dicho año, al 31 de noviembre del año de ingreso.

Que el alumno ingresa a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en el segundo cuatrimestre 2024 debiendo por lo tanto cumplimentar la documentación solicitada antes del 31 de noviembre de dicho año.

Que mediante la presentación mencionada en el VISTO el alumno justifica con certificación de la institución correspondiente, la no sustanciación de las mesas examinadoras previas a las fechas establecidas por la Ordenanza.

Que el acceder a lo solicitado se enmarca en las políticas de retención de los alumnos en nuestra Facultad Regional.

Que la comisión de enseñanza analizó las presentaciones y dictaminó dar curso favorable a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

(ad-referéndum del Consejo Superior)

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar lo actuado por el alumno Pérez, Franco Tomás, DNI 44.380.703 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, ingresante en el 2do cuatrimestre 2024, quién aprobó sus estudios de nivel medio en el mes de diciembre 2024, autorizando la continuidad de sus estudios.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

020

UTN
FRRo
M.R.
L.R.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico